

NOTA INFORMATIVA No. 6


Informe preliminar de aplicación de criterios de evaluación y puntajes por parte del comité evaluador
Invitación Pública para la asignación de espacios en modalidad de préstamo de uso en el Edificio de Gestión
Empresarial de Ciencia y Tecnología – GECT I ubicado en la Sede UIS Guatiguará - 2023

CRITERIO	Ansall	GSE	LH	Magma	PSL	Redo	Scitech	Observaciones
Criterio 1. Factor Capacidades I+D+i	500	500	500	500	500	500	500	
Empresa altamente innovadora	0	0	0	0	0	0	0	
Unidad de I+D+i de la empresa	0	0	0	0	0	0	0	
Centro de Desarrollo Tecnológico	0	0	0	0	0	0	0	
Empresa a la que el CNBT haya otorgado los beneficios tributarios estipulados en el artículo 158-1, 256 y 258 del estatuto tributario por la ejecución o ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las vigencias 2020, 2021 o 2022, que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años.	0	0	500	0	500	500	0	
Empresas que acrediten experiencia en la participación (como ejecutor, coejecutor, o financiador) de al menos un proyecto de investigación con actores del SNCTel por Minciencias (antes Colciencias) en los últimos tres (3) años, que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años-		0	0	0	0	0	0	
Empresas que acrediten experiencia en la participación, como ejecutor o coejecutor, de al menos un proyecto de innovación o desarrollo, con actores del SNCTel o convocatorias reconocidas en el tema, tales como, INNPULSA, Innóvate (Ecopetrol), Senalnova (SENA) entre otros, en los últimos tres (3) años y que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años.	500	0	0	500	0	0	500	Para Magma : Aporta documentos soporte para varias condiciones del numeral 1.2 DIRIGIDO A de los términos y condiciones para participar en la invitación, cualquiera de las opciones a las que corresponden los documentos aportados otorgan a un valor máximo de 500 puntos, se toma solo uno de estos.

CRITERIO	Ansall	GSE	LH	Magma	PSL	Redo	Scitech	Observaciones
Empresas que acrediten experiencia en la generación de invenciones, como titular o cotitular, de al menos una solicitud de patente en Colombia, registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC o una patente otorgada en Colombia en los últimos tres (3) años y que suscriban el compromiso de constituir y lograr el reconocimiento de la Unidad de I+D+i de la empresa, en un periodo menor a 3 años.	0	0	0	0	0	0	0	
Empresas que acrediten experiencia en la implementación de tecnologías protegidas mediante patente, como titular de una cesión de patente o licenciatario, de una tecnología protegida mediante patente otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC La cesión o licencia, al igual que los derechos de la patente, deberán estar vigente en alguno de los tres años previos a la postulación de la empresa, esto es 2020, 2021, 2022 o en el año en curso.	0	500	0	0	0	0	0	
Criterio 2. Empresas usuarias de los servicios tecnológicos de la UIS	0	0	0	25	0	25	0	
Hasta 100 millones COP	0	0	0	25	0	25	0	Para PSL : Para efectos de aplicación de este criterio, se tienen en cuenta contratos o convenios suscritos en los años 2020, 2021 o 2022, o en su defecto a facturación pagada por concepto de ensayos de laboratorio en los años 2020, 2021 o 2022.
Más de 100 y hasta 500 millones COP	0	0	0	0	0	0	0	
Más de 500 y hasta 1000 millones COP	0	0	0	0	0	0	0	
Más de 1000 millones COP	0	0	0	0	0	0	0	
Criterio 3. Empresas financiadoras de proyectos de investigación en la UIS	0	0	0	0	0	0	0	
Desde 50 millones COP y hasta 100 millones COP	0	0	0	0	0	0	0	
Más de 100 y hasta 500 millones COP	0	0	0	0	0	0	0	
Más de 500 y hasta 1000 millones COP	0	0	0	0	0	0	0	
Más de 1000 millones COP	0	0	0	0	0	0	0	

CRITERIO	Ansall	GSE	LH	Magma	PSL	Redo	Scitech	Observaciones
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO OBTENIDO	500	500	500	525	500	525	500	

En constancia, suscribe el comité evaluador de postulaciones



María Otilia Moreno Capacho
Coordinadora de Programas y Proyectos



Jaime Alberto Camacho Pico
Coordinador de Programa Especial



Cesar Augusto Quijano Quiroga
Asesor Jurídico



Vanessa Quiroga Arciniegas
Directora de Transferencia de Conocimiento

Notas

Recuerde que el 8 de agosto de 2023 es el cierre del plazo para presentar solicitud de aclaración a la publicación del informe preliminar de criterios de evaluación y puntajes.

Razón Social	Nit.	Sigla o abreviatura en este proceso
ANSALL S.A.S	804.014.489	Ansall
Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	900.204.272	Ges
LH S.A.S.	900.294.380	LH
Magma Group SAS ZOMAC	901.248.109	Magma
PSL Proanálisis S.A.S. BIC	800.193.010	PSL
Redo SAS	900.765.949	Redo
Science & Technology S.A.S	804.010.488	Scitech